



RESOLUCIÓN No. 363 DE 2023
(11 JUL 2023)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan nombramientos en encargo y se termina nombramiento provisional”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 255 de 2023, modificado por el Decreto Distrital No. 277 de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 2019100002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9144 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, identificado con el código OPEC No. 72653, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 223 del 24 de mayo de 2017, se nombró en encargo en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., al señor JORGE ALEJANDRO DEDERLE ROA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.400.057.

Que mediante Resolución No. 166 del 29 de abril de 2021, se nombró en encargo en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la señora MARÍA ELSA SOCHA PINTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.727.254, del cual es titular de carrera el señor JORGE ALEJANDRO DEDERLE ROA.

Que mediante Resolución No. 456 del 27 de agosto de 2021, se nombró en provisionalidad al señor DUMAR LEONARDO CORDOBA SERNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.077.452.266, en el cargo Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular de carrera la señora MARÍA ELSA SOCHA PINTO.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 363 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan nombramientos en encargo y se termina nombramiento provisional”

Que el Decreto No.1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

"Terminación de encargo y nombramiento provisional.¹ Antes de cumplirse con el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminado."

Que en tal sentido, conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, una vez terminado el encargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el señor JORGE ALEJANDRO DEDERLE ROA deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así mismo, la señora MARÍA ELSA SOCHA PINTO deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 229 del 18 de mayo de 2023, este Despacho nombró en período de prueba al señor DAVID THOMAS JIMÉNEZ VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.188.738, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante radicado No. 1-2023-14273 del 05 de junio de 2023, el señor en mención, manifestó la no aceptación al del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 285 del 09 de junio de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 229 del 18 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

¹ "Sentencias del Consejo de Estado SU-556 de 2014 y SU-054 de 2015-Concepto Marco 09 de 2018 Departamento Administrativo de la Función Pública"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 363 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan nombramientos en encargo y se termina nombramiento provisional”

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta** o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)* Énfasis fuera del texto de origen.

Que en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72653.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE125629 registrado el 27 de junio de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.906.550, quien ocupó la posición cinco (05) en el empleo identificado con el Código OPEC No. 72653, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 24.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor anteriormente mencionado, reúne los requisitos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente se hace necesario nombrar en periodo de prueba, terminar dos encargos y terminar un nombramiento en provisionalidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en período de prueba al señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.906.550, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2º: Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 223 del 24 de mayo de 2017 al señor JORGE ALEJANDRO DEDERLE ROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.400.057, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 24, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 363 11 JUL 2022

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan nombramientos en encargo y se termina nombramiento provisional”

de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ.

ARTÍCULO 3º: Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 166 del 29 de abril de 2021 a la señora MARÍA ELSA SOCHA PINTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.727.254, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ.

ARTÍCULO 4º: Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad, efectuado mediante Resolución No. 456 del 27 de agosto de 2021, al señor DUMAR LEONARDO CORDOBA SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.452.266, en el empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 17, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión del señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ.

ARTÍCULO 5º: El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 6º: El señor CARLOS ANDRÉS SÁNCHEZ LÓPEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO 7º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 8º: Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 363 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se terminan nombramientos en encargo y se termina nombramiento provisional”

ARTÍCULO 9º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 JUL 2023


DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN
Secretaria General (E)

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Directora - Dirección de talento Humano (E)
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa